



San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de enero de 2020

Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Secretaría de Finanzas
 At'n Daniel Pedroza Gaitán
 Secretario de Finanzas.

Asunto: Presentación de Oferta.

Hacemos referencia a su oficio No. SF-DGE/DFDCP/02/2020 de fecha 08 de enero de 2020, mediante los cuales se hizo una atenta invitación a mi representada, Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Banco"), para participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento para Gobierno del Estado de San Luis Potosí, hasta por la cantidad de \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será para cubrir necesidades de corto plazo conforme a lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar al Gobierno del Estado de San Luis Potosí la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Por medio de la presente, Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una oferta incondicional para el otorgamiento del financiamiento para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con la autorización de sus órganos internos; y (ii) la presente oferta cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada o modificada.
2. Que el Banco realiza la Oferta de Financiamiento en los siguientes términos:

(a) Monto del Financiamiento:	El monto de la presente Oferta de Financiamiento es la cantidad principal de \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
(b) Tipo de Crédito:	Crédito quirografario, documentado mediante un contrato de apertura de crédito simple y pagarés que documenten cada disposición del crédito.
(c) Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
(d) Plazo del Financiamiento:	Hasta 6 (doce) meses o 180 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de contratación del Financiamiento.
(e) Disposición de los recursos:	A solicitud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
(f)	
(g) Forma de Disposición:	Una sola disposiMediante pagarés.
(h)	
(i) Periodicidad de pago de intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.
(j) Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
(k) Periodo de Amortización:	Dentro de los 180 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de disposición del Financiamiento. Las amortizaciones del Financiamiento se efectuarán mediante pagos iguales mensuales y consecutivos de capital más intereses sobre saldos insolutos. Los recursos serán depositados en la cuenta bancaria que indique el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y de la cual éste sea el titular.
(l) Tasa de Interés Ordinaria:	Los intereses ordinarios que deba pagar mensualmente el Gobierno del Estado de San Luis Potosí respecto del monto principal insoluto del Financiamiento, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria

	de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días, más un diferencial de 2.00 (dos) puntos porcentuales (la "Tasa de Interés Ordinaria").
(m) Tasa de Interés Moratoria:	La que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria multiplicada por 2 (dos).
(n) Fuente de pago:	Recursos propios del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
(o) Mecanismo de pago:	Con recursos propios del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
(p) Garantía:	Sin garantía.
(q) Comisión por Apertura:	Sin comisión por apertura.
(r) Comisión por Disposición:	Sin comisión por disposición.
(s) Comisión por Prepago:	Sin comisión por prepago
(t) Costos estimados por Gastos:	Sin costos por gastos.

3. Que el Banco a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, el Banco cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en el proceso competitivo y, en caso de resultar ganador, para suscribir y obligarse en términos de los documentos de la operación
4. Que comparezco en mi carácter de apoderado legal del Banco

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.



Por: Salvador Ortiz Fernández
Cargo: Apoderado



ñSan Luis Potosí, S.L.P. a 13 de enero de 2020

DANIEL PEDROZA GAITAN
SECRETARIO DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE.

Ref: Oferta de obligación a corto plazo quirografaria, hasta por la cantidad de \$350,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 8 de enero de 2020, mediante oficio SF-DGE/DFDCP/01/2020, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para la contratación de una obligación a corto plazo quirografaria, conforme a los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Acreditante: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Tipo de financiamiento: Obligación de corto plazo quirografaria.

Destino: Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.

Monto: Hasta \$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).

Plazo Máximo: Hasta 180 días.

Perfil de amortizaciones: Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital

Pago de Intereses: Mensual sobre saldos insolutos.

Fuente de Pago: Ingresos Propios.



- Tasa de Interés:** La tasa será de TIE a 28 días, más una sobretasa de 0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento).
- Comisiones:** Sin comisiones.
- Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:** En una disposición, previo cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas, dentro de las cuales se incluye la obtención de la constancia de inscripción del crédito en el Registro Estatal y la firma del pagaré respectivo a través del cual se documente la disposición del crédito.
- Aspectos a considerar:** Al momento de la disposición del crédito, el saldo insoluto del monto principal de las obligaciones de corto plazo a cargo del Gobierno del Estado no deberá exceder el 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos 2020 del Gobierno del Estado sin incluir financiamiento neto, durante el presente ejercicio fiscal.
- Vigencia de la oferta:** De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE



Justo Ernesto Martínez Govea
Apoderado



Armando Arreguin Cruz
Apoderado